



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 436/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Jonathan Jesús STAMPELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 436/2023 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 436/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez al cursado de la asignatura Metodología de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Sistemas I, cursada conjuntamente con su correlativa Metodología de la Investigación, al alumno Jonathan Jesús STAMPELLA, Legajo N° 14608, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2330/2024

UTN
MEL
DAM